



SMS

Chile



Audit-Tax-Advisory.



SMS  
Latinoamérica

Academia Judicial de Chile

Estados Financieros  
Diciembre 31 del 2017 y 2016

[www.smsauditores.cl](http://www.smsauditores.cl)

**Academia Judicial de Chile**

**Estados Financieros  
Diciembre 31 del 2017 y 2016**

	<b><u>Página</u></b>
Informe de los auditores independientes	3
<b>Estados financieros</b>	
Estados de Situación Financiera	5
Estados de resultados Integrales por función	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Estados de flujo de efectivo	8
Estado de Situación Presupuestaria	9
Notas explicativas a los estados financieros	11



Chile

Miembros de



MEMBER OF THE  
FORUM OF FIRMS

Agustinas 641 Oficina 501, Santiago  
Tel.:(56 2) 27602600 Cel.:(52 2) 75874918  
Fax:(52 2) 26385098  
www.smsauditores.cl  
www.smslatam.com

## **INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS** **Estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**Rut Auditores : 76.141.236-1**  
**Razón Social Auditores Externos : SMS Chile S.A.**

**Señores**  
**Consejo Directivo**  
**Academia Judicial de Chile**

### **Informe sobre los estados financieros individuales**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Academia Judicial de Chile, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio neto y estados de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros individuales**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que esté exento de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

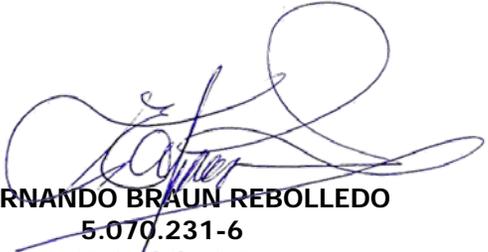
### **Opinión**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de no registrar la provisión de vacaciones, de acuerdo a lo indicado en Nota 2a) a los estados financieros, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial de Chile al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

### **Énfasis en otros asuntos**

Los estados financieros oficiales de Academia Judicial de Chile al cierre del 31 de diciembre de 2016, fueron preparados de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación vigente a dicha fecha, y fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su opinión sin salvedades con fecha 30 de marzo de 2017.

**Nombre del socio que firma:**  
**Rut del socio que firma:**

  
**FERNANDO BRAUN REBOLLEDO**  
**5.070.231-6**  
**SMS Chile S.A.**

Santiago, 22 de Marzo de 2018

**Academia Judicial de Chile**  
**Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

	<b>Nota N°</b>	<b>31/12/2017 M\$</b>	<b>31/12/2016 M\$</b>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Disponible en moneda Nacional	4	395.368	516.584
Anticipos de fondos	5	<u>11.108</u>	<u>10.921</u>
Total activos corrientes		<u>406.476</u>	<u>527.505</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Bienes de uso depreciables	6	164.173	154.328
Depreciación acumulada	6	<u>(122.015)</u>	<u>(110.854)</u>
Total activos no corrientes		<u>42.158</u>	<u>43.474</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b><u>448.634</u></b>	<b><u>570.979</u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Acreedores presupuestarios	7	158.291	115.360
Cuentas por pagar de gastos presupuestarios		<u>3.962</u>	<u>4.387</u>
Total pasivos corrientes		<u>162.253</u>	<u>119.747</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Patrimonio institucional		135.083	135.083
Resultados acumulados		316.272	57.450
Utilidad del ejercicio		<u>(164.974)</u>	<u>258.699</u>
<b>Total Patrimonio</b>		<u>286.381</u>	<u>451.232</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b><u>448.634</u></b>	<b><u>570.979</u></b>

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.

**Academia Judicial de Chile**  
**Estados de Resultados Integrales por Función por el año terminado**  
**al 31 de diciembre de 2017 y 2016.**

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>Nota N°</b>	<b>31/12/2017 M\$</b>	<b>31/12/2016 M\$</b>
Ingresos operacionales		-	1.902
Transferencias recibidas	8	3.079.247	3.282.435
Otros ingresos patrimoniales		<u>4.540</u>	<u>10.687</u>
<b>Total ingresos patrimoniales</b>		<b><u>3.083.787</u></b>	<b><u>3.295.024</u></b>
Traspasos al fisco		(2.132)	(4.877)
Prestaciones de seguridad social		-	(2.073)
Gastos operacionales	9	(1.308.872)	(1.265.644)
Transferencias otorgadas	10	(1.926.596)	(1.750.043)
Otros gastos patrimoniales		<u>-</u>	<u>(2.442)</u>
<b>Gastos operacionales</b>		<b><u>(3.237.600)</u></b>	<b><u>(3.025.079)</u></b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>			
Depreciación de bienes de uso	6	<u>(11.161)</u>	<u>(11.246)</u>
Resultado no operacional		<u>(11.161)</u>	<u>(11.246)</u>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b><u>(164.974)</u></b>	<b><u>258.699</u></b>

Las notas N° 1 a la 14 forman parte integral de estos estados financieros.

**Academia Judicial de Chile**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
 Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.  
 Expresado en miles de pesos chilenos (M\$)

CUENTAS	CUENTAS QUE SUMAN	CUENTAS QUE RESTAN	2017	2016
<b>AUMENTO DE PATRIMONIO</b>				
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES				
AJUSTES POR CORRECCIÓN DE ERRORES				
OTROS AUMENTOS				
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO</b>				
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES				
AJUSTES POR CORRECCIÓN DE ERRORES			123	
OTRAS DISMINUCIONES				
<b>VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>			<b>123</b>	
MAS / MENOS				
Resultado periodo	Grupo 4	Grupo 5	(164.974)	258.699
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO				
MAS:				
<b>PATRIMONIO INICIAL</b>	<b>Saldo Inicial de las cuentas 31.12</b>		<b>451.232</b>	<b>192.533</b>
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>Saldo Final de las cuentas 31.12</b>		<b>286.381</b>	<b>451.232</b>

**Academia Judicial de Chile**  
**Estado de flujo de efectivo**  
**Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.**  
**Expresado en miles de pesos chilenos (M\$)**

	Nota N°	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
<b>FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>			
Ingresos patrimoniales		4.540	4.902
Subvenciones o transferencia hechas por el Gobierno Central o por entidades del sector público		3.079.247	3.282.435
Regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos		-	7.687
Financiamiento Operaciones		(1.781.321)	(1.641.627)
Remuneraciones y obligaciones laborales		(838.796)	(793.681)
Bienes y servicios de consumo		(572.909)	(613.899)
Otros gastos		(2.132)	(3.855)
<b>Flujo neto positivo originado por actividades de la operación</b>		<b>(111.371)</b>	<b>241.962</b>
<b>FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>			
Bienes y Servicios adiciones	6	(9.845)	(27.754)
<b>Flujo neto negativo originado por actividades de financiamiento</b>		<b>(9.845)</b>	<b>(27.754)</b>
Flujo neto total positivo del ejercicio		(121.216)	214.208
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente		(121.216)	214.208
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	4	516.584	302.376
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>4</b>	<b>395.368</b>	<b>516.584</b>

**Academia Judicial de Chile**  
**ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA**  
**Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.**  
**Expresado en miles de pesos chilenos (M\$)**

	<b>Presupuesto ejercicio 2017</b>		<b>Presupuesto ejercicio 2017</b>			
	Nota N°	Inicial M\$	Actualizado M\$	Devengado M\$	Percibido M\$	Por Percibir M\$
Ingresos de Operación						
Otros ingresos corrientes		814	814	4.540	4.540	-
Aporte Fiscal		3.572.837	3.472.837	3.079.247	3.079.247	-
Venta de Activos No Financieros		-	-	-	-	-
Saldo inicial de caja		-	131.722	-	-	-
<b>Total Ingresos al 31 de diciembre de 2017</b>		<b><u>3.573.651</u></b>	<b><u>3.605.373</u></b>	<b><u>3.083.787</u></b>	<b><u>3.083.787</u></b>	<b><u>-</u></b>
Gastos en personal		834.675	851.037	838.796	838.796	-
Bienes y servicios de consumo		477.166	477.166	470.076	457.671	12.405
Prestaciones de seguridad social		-	-	-	-	-
Transferencias Corrientes		2.251.956	2.149.823	1.926.596	1.780.710	145.886
Integros al Fisco		-	2.133	2.133	2.133	-
Adquisición de activos no financieros		9.854	9.854	9.844	9.844	-
Servicio de la deuda		-	115.360	115.238	115.238	-
<b>Total Gastos al 31 de diciembre de 2017</b>		<b><u>3.573.651</u></b>	<b><u>3.605.373</u></b>	<b><u>3.362.683</u></b>	<b><u>3.204.392</u></b>	<b><u>158.291</u></b>

## ÍNDICE

Pág.

NOTA 1.-	CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD .....	11
NOTA 2.-	CRITERIOS CONTABLES APLICADOS .....	13
	a) Bases de presentación.....	13
	b) Base de preparación.....	13
	c) Moneda de presentación y moneda funcional.....	14
	d) Período contable.....	14
NOTA 3.-	RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS .....	14
	a) Disponibilidades en monedas nacionales .....	14
	b) Bienes de Uso.....	14
	c) Depreciación .....	15
	d) Transferencias recibidas .....	15
	e) Reconocimiento de gastos .....	15
	f) Estado de flujo de efectivo.....	15
	g) Provisiones.....	16
	h) Estado de ejecución presupuestaria .....	16
	i) Bases de conversión.....	17
NOTA 4.-	DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL .....	17
NOTA 5.-	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR .....	17
NOTA 6.-	BIENES DE USO .....	18
NOTA 7.-	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS .....	19
NOTA 8.-	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS .....	20
NOTA 9.-	GASTOS OPERACIONALES .....	20
NOTA 10.-	TRANSFERENCIAS OTORGADAS .....	21
NOTA 11.-	ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA .....	21
NOTA 12.-	COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS .....	23
NOTA 13.-	HECHOS POSTERIORES. ....	23

**Academia Judicial de Chile**  
**Notas a los estados financieros**

**Diciembre 31, 2017 y 2016**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD**

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley N°19.346 de 18 de noviembre de 1994, representada por su Director, don Eduardo Aldunate Lizana, chileno, abogado ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Amúnategui número 465, comuna de Santiago.

- Programa de Perfeccionamiento
- Programa de Formación
- Programa de Habilitación
  
- **Programa de Perfeccionamiento**

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, dirigidos a aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o al alero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia.

Anualmente, la Academia presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

## **NOTA 1.- CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD (CONTINUACIÓN)**

- **Programa de Formación**

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en comisiones reunidas para dichos efectos. Los docentes pueden postular a realizar clases en el Programa de Formación de la Academia Judicial en convocatorias públicas y abiertas. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (Ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

- **Programa de Habilitación**

El Programa de Habilitación busca dar cumplimiento al requisito legal (artículo N° 253 del Código Orgánico de Tribunales) impuesto a los jueces de letras, de realizar un curso de perfeccionamiento profesional como requisito para acceder al cargo de ministro de Corte de Apelaciones y fiscal judicial del Poder Judicial. De acuerdo al mandato de la ley de la Academia Judicial, este curso debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte.

En la actualidad, este programa tiene una duración de siete semanas, de las cuales cinco están dedicadas a actividades lectivas y talleres, y dos a pasantías en Corte de Apelaciones a cargo de un tutor ministro de Corte. La primera etapa del curso comienza con cuatro exámenes iniciales de conocimientos jurídicos. Dichas materias son determinadas por la comisión del programa de Habilitación. Al término del curso se efectúa una evaluación final, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y la respectiva relación con el objeto de evaluar las capacidades adquiridas en el curso.

## **NOTA 1.- CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD (CONTINUACIÓN)**

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una Corte de Apelaciones, dada su breve duración, y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejercen en tribunales con competencia común, el curso no busca poner completamente al día a los participantes en aquellos aspectos del derecho procesal o sustantivo que no les hubiere correspondido practicar en sus cargos actuales, sino que trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el Programa de Habilitación identificar dichos aspectos y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje, y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso.

La cantidad de cursos impartidos anualmente es decisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El número de magistrados por curso es de 17 personas, la selección de los postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad) y se efectúa en la postulación ordinaria de cursos del Programa de Perfeccionamiento.

La Academia cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y está sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Se rige por las disposiciones de la Ley N°19.346 de 1994 y le son aplicables las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones. Ley Orgánica de Administración del Estado.

## **NOTA 2.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

### **a) Bases de presentación**

Los presentes estados financieros comprenden a los balances generales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y situación presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y han sido preparados, de acuerdo con las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP) establecidas por la Contraloría General de La República en su Resolución N°16 de 2015 y circular N° 44.415 del 22.12.2017 imparte instrucciones a los servicios públicos sobre cierre año contable 2017.

### **b) Base de preparación.**

Los mencionados estados financieros separados han sido preparados para reflejar la situación financiera de la Academia.

## **NOTA 2.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (CONTINUACIÓN)**

### **c) Moneda de presentación y moneda funcional**

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera la Academia. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponde a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para la Academia, es el peso chileno.

La moneda funcional y de presentación de la Academia es el Peso Chileno.

### **d) Período contable**

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Balance General al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de Situación Presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

## **NOTA 3.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS**

### **a) Disponibilidades en monedas nacionales**

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros en caja, depósitos bancarios a la vista y fondos fijos. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional de la Academia.

### **b) Bienes de Uso**

Los bienes de uso provenientes de años anteriores al ejercicio 2017, se han reconocido de acuerdo al valor libro de estos al 1 de enero de 2017, lo que corresponde a su costo atribuido.

Los bienes de uso incorporados del 1 de enero hacia adelante han sido reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

### NOTA 3.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS (CONTINUACIÓN)

#### c) Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultado, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de activo fijo.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vida útiles de la Resolución CGR N° 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

##### **Maquinarias y equipos**

- De oficina 3 años
- Computacionales y periféricos 6 años
- Otros equipos 6 años

##### **Muebles y Enseres**

7 años

##### **Vehículos**

7 años

#### d) Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Academia, se reconocen sobre base devengada en el período.

#### e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del periodo son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

#### f) Estado de flujo de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultado utilizando el sistema de caja principalmente para determinar el flujo de efectivo originado de las actividades de operación.

Para la elaboración de estados de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujo de efectivo: Entradas y salidas de efectivo y efectivo equivalente, entendiéndose por estas las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.

Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el programa así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

## NOTA 3.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS (CONTINUACIÓN)

### g) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Academia tendrá que desembolsar.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable anterior.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración no ha realizado ninguna estimación.

### h) Estado de ejecución presupuestaria

El estado de ejecución presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, incluye la ejecución presupuestaria de la Academia Judicial.

**h.1) Transferencias corrientes** - Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación. (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 02, para efectos de consolidación).

**h.2) Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo la partida más significativa el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.

**h.3) Reconocimiento de gastos** - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.

**h.4) Impuesto renta** – La Academia Judicial se encuentra exento del pago de impuestos de primera categoría.

### NOTA 3.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS (CONTINUACIÓN)

#### i) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento o moneda extranjera, se presentan a los respectivos valores vigentes al cierre de cada ejercicio. Los valores al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	\$	\$
Dólar estadounidense	614,75	669,47
Unidad de fomento	26.798,14	26.347,98

### NOTA 4.- DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$
Caja	296	80
Banco Estado	395.072	516.504
<b>Total</b>	<b><u>395.368</u></b>	<b><u>516.584</u></b>

### NOTA 5.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle por este concepto corresponde a garantías otorgadas el detalle es el siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$
Bodega Compañía N° 1.852	121	118
Inmueble Amunategui N° 465	10.987	10.803
<b>Total</b>	<b><u>11.108</u></b>	<b><u>10.921</u></b>

Las garantías otorgadas al 31 de diciembre de 2016, corresponden al mes de garantía de arriendo del inmueble en calle Compañía N° 1.852 comuna de Santiago y la garantía de arriendo de calle Amunategui N° 465 comuna de Santiago; ambas garantías a más de un año.

## NOTA 6.- BIENES DE USO

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

a) La composición de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>31.12.2017</u> M\$	<u>31.12.2016</u> M\$
Máquinas y equipos de oficinas	7.926	7.926
Vehículos	18.517	18.517
Muebles y enseres	57.186	54.857
Equipos de Computacionales y Periféricos	80.544	73.028
<b>Total Bienes de Uso (Bruto)</b>	<b>164.173</b>	<b>154.328</b>
Depreciación Acumulada	(122.015)	(110.854)
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b>(122.015)</b>	<b>(110.854)</b>
<b>Total</b>	<b>42.158</b>	<b>43.474</b>

**NOTA 6.- BIENES DE USO (CONTINUACIÓN)**

a) El movimiento de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Máquinas y equipos de oficina	Computacionales y periféricos	Vehículos	Muebles y enseres	Totales
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 31 de diciembre de 2016	7.926	73.028	18.517	54.857	154.328
Adiciones	-	7.516	-	2.329	9.845
Retiros/bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
<b>Saldo bruto al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>7.926</b>	<b>80.544</b>	<b>18.517</b>	<b>57.186</b>	<b>164.173</b>
Depreciación del ejercicio	(7.926)	(51.457)	(2.424)	(49.047)	(110.854)
Otros ajustes	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada	0	(6.911)	(2.645)	(1.605)	(11.161)
<b>Total depreciación acumulada</b>	<b>(7.926)</b>	<b>(58.368)</b>	<b>(5.069)</b>	<b>(50.652)</b>	<b>(122.015)</b>
<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>-</b>	<b>22.176</b>	<b>13.448</b>	<b>6.534</b>	<b>42.158</b>

La depreciación del ejercicio ha sido calculada sobre los valores corregidos, en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se registró un gasto por depreciación de M\$11.161, que se presenta en el estado de resultado en el rubro de resultado no operacional.

**NOTA 7.- ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

Al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle por este concepto, es el siguiente:

<b>Conceptos</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Bienes y servicios de consumo	12.405	6.944
Transferencias corrientes	145.886	108.416
<b>Total</b>	<b>158.291</b>	<b>115.360</b>

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones y que están solventadas con cargo presupuestado año 2017, de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

## NOTA 8.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>31.12.2017</u> M\$
Aporte fiscal libre (*)	<u>3.079.247</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>3.079.247</u></u></b>

(\*) Corresponde a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal por el año 2017, donde se recibieron recursos por la suma de M\$3.079.247, lo que significó un cumplimiento del 88,7% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2017 que fue de M\$ 3.472.837 (saldo al 31 de diciembre de 2016 de presupuesto autorizado por M\$3.451.380 y ejecución devengada a esa fecha por M\$3.282.435).

## NOTA 9.- GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>31.12.2017</u> M\$
Remuneraciones Personal de Planta	<u>838.796</u>
<b>Subtotal - Gastos en Personal</b>	<b><u>838.796</u></b>
Textiles, Vestuarios Y Calzado	5.851
Combustibles Y Lubricantes	4.319
Materiales De Uso O Consumo	47.200
Servicios Básicos	46.349
Mantenimiento Y Reparaciones	38.501
Publicidad Y Difusión	56.674
Servicios Generales	89.989
Arriendos	147.033
Servicios Financieros Y De Seguros	3.326
Servicios Técnicos Y Profesionales	23.709
Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	<u>7.125</u>
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b><u>470.076</u></b>
<b>Total</b>	<b><u><u>1.308.872</u></u></b>

## NOTA 10.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>31.12.2017</u> M\$
Programa de Formación	533.142
Programa de Perfeccionamiento Regular	1.122.925
Programa de Habilitación	115.830
Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	<u>154.699</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>1.926.596</u></u></b>

## NOTA 11.- ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

Al 31 de diciembre de 2017, el detalle por este concepto, es el siguiente:

### a) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se recibieron recursos por la suma de M\$3.079.247, con un cumplimiento del 88,7% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2017 que ascendía a la suma de M\$3.472.837, lo que se traduce en un saldo presupuestario no ejecutado y no otorgado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) de M\$393.590.-

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	% Ejecución M\$
9	Aporte Fiscal libre	3.472.837	3.079.247	393.590	88,7%
	Total	3.472.837	3.079.247	393.590	88,7%

## NOTA 11.- ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA (CONTINUACIÓN)

### b) Gastos

Los Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengado) se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, la ejecución devengada corresponde a M\$3.362.682, con un cumplimiento del 93,3% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2017 que ascendía a la suma de M\$3.605.373, quedando un saldo presupuestario pendiente no ejecutado de M\$242.691.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	% Ejecución M\$
21	Gastos En Personal	851.037	838.796	12.241	98,6%
22	Bienes Y Servicio De Consumo	477.166	470.076	7.090	98,5%
23	Prestaciones De Seguridad Social	-	-	-	0,0%
24	Transferencias Corrientes	2.149.823	1.926.596	223.227	89,6%
25	Integros Al Fisco	2.133	2.132	1	100,0%
29	Adq. Activos No Financieros	9.854	9.844	10	99,9%
34	Servicio De La Deuda	115.360	115.238	122	99,9%
	<b>Total</b>	<b>3.605.373</b>	<b>3.362.682</b>	<b>242.691</b>	<b>93,3%</b>

### c) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

En relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, la ejecución devengada en relación al presupuesto final asignado fue de M\$470.076, lo que significó un 98,5% de cumplimiento del presupuesto, detallado a continuación:

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	% Ejecución M\$
2	Textiles,Vestuarios Y Calzado	5.926	5.852	74	98,8%
3	Combustibles Y Lubricantes	4.320	4.319	1	100,0%
4	Materiales De Uso O Consumo	47.575	47.200	375	99,2%
5	Servicios Básicos	46.517	46.349	168	99,6%
6	Mantenimiento Y Reparaciones	38.649	38.500	149	99,6%
7	Publicidad Y Difusión	60.520	56.674	3.846	93,6%
8	Servicios Generales	90.370	89.989	381	99,6%
9	Arriendos	147.668	147.033	635	99,6%
10	Servicios Financieros Y De Seguros	3.397	3.326	71	97,9%
11	Servicios Técnicos Y Profesionales	24.877	23.709	1.168	95,3%
12	Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	7.347	7.125	222	97,0%
	<b>Total</b>	<b>477.166</b>	<b>470.076</b>	<b>7.090</b>	<b>98,5%</b>

#### **NOTA 11.- ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA (CONTINUACIÓN)**

d) Transferencias corrientes

En relación al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de perfeccionamiento ordinario y extraordinario, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$2.149.823, del cual se ejecutó el 89,6% es decir, M\$1.926.596 del presupuesto asignado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto vigente M\$	Ejecución devengada M\$	Diferencia M\$	% Ejecución M\$
17	Programa de Formación	646.273	533.142	113.131	82,5%
18	Programa de Perfeccionamiento Regular	1.183.635	1.122.925	60.710	94,9%
19	Programa de Habilitación	115.942	115.830	112	99,9%
20	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	203.973	154.699	49.274	75,8%
	Total	2.149.823	1.926.596	223.227	89,6%

#### **NOTA 12.- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Academia Judicial no presenta compromisos ni contingencias que requieran ser revelados en los Estados Financieros.

#### **NOTA 13.- HECHOS POSTERIORES.**

No existen hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.